

ACTA ORDINARIA 22-2021: Acta número veintidós correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausente con justificación: La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

Invitada(os): La señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, y los señores Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento del Departamento Administrativo Financiero, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°22-2021. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°22-2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°22-2021, para esta sesión.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº21-2021. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº21-2021 del día diecinueve de mayo del dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº21-2021 del día diecinueve de mayo del dos mil veintiuno. Se abstienen de votar los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Oficio TN-UCI-0564-2021 del 7 de mayo de 2021, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Activos del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-240-2021 del 6 de mayo de 2021, en el que se solicita la devolución de la suma de ¢12,159,847.99 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con 99/100), correspondiente a superávit libre de ingresos propios, mismos que por error en la interpretación de lo establecido en la Ley 9635 "*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*", trasladaron a la cuenta CR42073910206000021939 denominada "*Devolución de Recursos Ley 9635*", y en virtud de que se solicita la devolución de superávit de recursos producto de la transferencia del presupuesto nacional, se autoriza la devolución del monto solicitado, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. -----

ACUERDO 3. Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el oficioTN-UCI-0564-2021 del 7 de mayo de 2021, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Activos del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que se autoriza la devolución de la suma de ¢12,159,847.99 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con 99/100), correspondiente a superávit libre de ingresos propios, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos con la finalidad de que proceda a tramitar lo que corresponda de

conformidad a lo solicitado en cuanto al cumplimiento del bloque de legalidad. La citada autorización es la respuesta a lo solicitado por esta Junta mediante el oficio DGAN-JA-240-2021 del 6 de mayo de 2021. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DAF-0684-2021 del 12 de mayo de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborado por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para aprobación y ratificación de esta Junta los nuevos documentos contables. Como parte de los procesos de la Unidad Financiero Contable específicamente el Área Contable, se encuentra la actualización, adopción e implementación de la Información Financiera Contable de acuerdo con los documentos emitidos por la Dirección General de la Contabilidad Nacional (Ente Rector). Por esta razón, en atención de la directriz DCN-0002-2021 del 3 de marzo de 2021 emitida por la Dirección Ente Rector, en la que se indica que se deben de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público versión 2018, se actualizan los siguientes documentos contables: -----

Nombre de Documento	Última fecha de aprobación	Nueva versión para aprobar
Plan de Cuentas Contables	Acuerdo 6 de la sesión 39-2018 del 28 de noviembre 2018.	Plan de Cuentas Contable para el Sector Público Versión 6, marzo de 2021.
Manual Funcional de Cuentas	Acuerdo 6 de la sesión N°39-2018 del 28 de noviembre 2018.	Manual Funcional de Cuentas Contables, marzo de 2021.
Plan General Contable	Acuerdo 6 de la sesión N°39-2018 del 28 de noviembre 2018.	Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.
Normas Internacionales de Contabilidad Nacional	No existe acuerdo previo, ya que se presenta por primera vez.	Normas Internacionales de Contabilidad Nacional, versión 2018.

ACUERDO 4. Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en atención al oficio DGAN-DAF-0684-2021 del 12 de mayo de 2021, esta Junta aprueba y ratifica los nuevos documentos contables: Plan de Cuentas Contable para el Sector Público Versión 6, marzo de 2021, Manual Funcional de Cuentas Contables, marzo de 2021, Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, Normas Internacionales de Contabilidad Nacional, versión 2018, los que se elaboraron de acuerdo con la normativa emitida por la Dirección General de la Contabilidad Nacional (Ente Rector) y en atención a la directriz DCN-0002-2021 del 3 de marzo de 2021. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Comunicado por correo electrónico del 19 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, mediante el que comunica que el 5 de abril de 2021, ingresó a laborar a la Unidad Financiero Contable una nueva funcionaria al puesto de Asistente de Tesorería, en vista de que la anterior ocupante de ese puesto fue trasladada por medio de un ascenso interino a la Proveduría Institucional del Archivo Nacional. Debido a este nuevo nombramiento, se dio el proceso normal de inducción de la funcionaria con la consecuente curva de aprendizaje y desarrollo paulatino de destrezas en la ejecución de las tareas, lo que ha generado que a la fecha están haciendo falta algunos insumos que la funcionaria debe aportar, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de abril. Los estados financieros del mes de abril de la Junta Administrativa no pudieron ser presentados al 18 del mes, por lo que se solicita a este órgano colegiado se conceda una prórroga para presentar, a más tardar el 31 de mayo de 2021, los estados financieros del mes de abril de 2021. -----

ACUERDO 5. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta acuerda prorrogar al 31 de mayo de 2021, la presentación los estados financieros correspondientes al mes de abril de 2021, en atención al comunicado por correo electrónico del 19 de mayo de 2021 y la justificación aportada. Enviar copia de este acuerdo a los

señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DG-P-093-2021 del 30 de abril de 2021, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, recibido 6 de mayo; mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-203-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 15-2021, celebrada el 14 de abril de 2021, con el que se comunica la aprobación de la actualización de la *“GUIA PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO”* con las mejoras recomendadas por el señor Jorge Ortega Vindas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y enviadas por correo electrónico suscrito por el señor Carlos Alonso Romero Céspedes; la señora Leal Ruiz se refiere a ciertos aspectos relevantes en el oficio, aclara que es importante tomar en cuenta la ardua labor que han realizado todos los involucrados en el proceso para llevar a cabo la presentación de los procedimientos pendientes para aprobación, por lo que se solicita se continúe con el trámite respectivo de los procedimientos pendientes, con el objetivo de no seguir retrasando esta labor, con las implicaciones ya mencionadas en este oficio. -----

ACUERDO 6. Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que en atención al oficio DGAN-DG-P-093-2021 del 30 de abril de 2021, esta Junta deja sin efecto el acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 15-2021, celebrada el 14 de abril de 2021 y comunicado en el oficio DGAN-JA-203-2021, con el que se informó la aprobación de la actualización de la *“GUIA PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO”* con las mejoras recomendadas por el señor Jorge Ortega Vindas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y enviadas por correo electrónico suscrito por el señor Carlos Alonso Romero Céspedes. Se le aclara que esta Junta no ha aprobado más procedimientos debido a que estos no han sido enviados por parte de la Dirección General, en espera de la guía actualizada. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Juan Armando Azofeifa Solís, Profesional, de la Unidad de Planificación y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7.a: Oficio DGAN-DTI-026-2021 del 6 de mayo de 2021, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remire respuesta al oficio DGAN-JA-186-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 14-2021 celebrada el 07 de abril de 2021, mediante el que solicita un informe ejecutivo sobre análisis integral de actualización de ciberseguridad. En respuesta a esta consulta, se amplía sobre las características de la plataforma del Archivo Nacional. --**ARTICULO 7.b:** Comunicar al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, que esta Junta lo convoca a una audiencia el próximo 19 de mayo de 2021, a las 13:30 horas por un lapso 30 minutos para que presente el informe sobre análisis integral de actualización de riesgos de ciberseguridad a los señores miembros de este órgano colegiado. -----

Al ser las trece horas con veintinueve minutos se incorpora (desde su lugar de trabajo) el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, realiza una presentación detallada sobre análisis integral de actualización de riesgos de ciberseguridad. -----

En su exposición el señor Barquero Picado, detalla los dos riesgos que se asocian al tema de ciberseguridad, el riesgo directo de insuficiencia presupuestaria para cubrir sus costos y el riesgo indirecto de insuficiencia presupuestaria que impida mantener asegurada la información institucional. Explica en términos generales cuales serían los efectos que tendrían su materialización y sus consecuencias que irían en detrimento de la continuidad y disponibilidad los servicios a los ciudadanos y en el cumplimiento de las obligaciones que por ley deben ser atendidas por la institución, especialmente en lo relacionado con el resguardo, conservación y disposición del patrimonio documental. -----

Explica también el señor Barquero Picado, sobre todas las acciones que se han desarrollado para atender el aseguramiento de la plataforma tecnológica ante los posibles incidentes de seguridad y ciberseguridad, y que se ha mantenido hasta la fecha con un proceso de mejora continua. Comenta sobre los planes de mejoramiento que han sido programados para el 2021, tendientes a mejoras en la plataforma computacional física del centro de datos, la plataforma de equipos virtuales y la plataforma de respaldo y aseguramiento de información, además de las proyecciones que se tienen

en estos mismos temas para los años 2023 y 2024. -----

Al ser las catorce horas con siete minutos se retira el señor Barquero Picado. -----

ACUERDO 7.1. Agradecer al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, el informe enviado mediante el oficio DGAN-DTI-026-2021 del 6 de mayo de 2021 y la amplia explicación brindada sobre el análisis integral de la actualización de la ciberseguridad en los sistemas del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a los Colaboradores del Departamento de Tecnologías de Información. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 7.2. Comunicar al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, que esta Junta le solicita realizar una presentación trimestral sobre la evaluación de las acciones ejecutadas con el tema de la ciberseguridad, y sobre el plan de sostenibilidad, con la finalidad de garantizar el almacenamiento de los documentos digitales que se transfieran al Archivo Nacional. Se solicita que la presentación de dichos informes se realice durante las primeras sesiones de los meses de junio, septiembre y diciembre; y para el 022 se realicen en la primera sesión posterior a la finalización de cada trimestre. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a los Colaboradores. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficios DGAN-DC-209-2021 del 17 de mayo de 2021, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que externa preocupación por el alto riesgo de incumplir los programas prioritarios de restauración y reprografía documental y de diagnóstico de fondos documentales, el objetivo es que sea analizada y se pueda materializar alguna otra solución, por la insuficiencia de recurso humano que se tendrá a partir de finales del 2021 y durante el primer semestre del 2022, por jubilaciones recurrentes que sucederá y que no podrán ser sustituidas, situación que impedirá poder mantener a un nivel mínimo deseado. La afectación principal se dará en las áreas de Restauración y Reprografía, dado que se espera que dos personas en cada una de ellas se pensionarán durante ese periodo. A pesar de que desde el año pasado se emprendió un programa controlado de pasantías internas para entrenar al personal joven

en la realización de tareas de restauración y digitalización, con el objetivo de que dos de las personas que digitalizan y una que restaura puedan reforzar las tareas de restauración y digitalización, esta estrategia solamente podría ser temporal mientras no se tramite y apruebe otra gestión que se hizo el año pasado para que las funciones de todo el personal de este departamento se unifiquen, de manera que cualquiera de las personas de este departamento, indistintamente del área donde trabajen, puedan realizar tareas en las otras áreas según las prioridades institucionales. Lamentablemente, esta gestión se ha retrasado demasiado en la oficina de recursos humanos y en la del Ministerio de Cultura y Juventud y no pareciera que pueda resolver en el corto tiempo. Hay que recordar también, que a las personas funcionarias no se les pueden cambiar las funciones permanentemente por situaciones de emergencia, por lo que las tareas adicionales que se le asigne al personal tendrán que realizarse solamente por corto tiempo. Con esta situación presentada el riesgo que corre el patrimonio documental de la Nación que se protege es muy alto, dado que el programa de restauración vendrá a menos junto con el de digitalización, para finales de este 2021 habrá dos digitalizadores y durante el primer semestre del 2022 no se contará con dos restauradores. Será una grave desaceleración del programa de conservación documental del Archivo Nacional (50% menos del capital humano en ambas áreas de trabajo). -----

ACUERDO 8. Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en coordinación con el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, y de acuerdo al oficio DGAN-DC-209-2021 del 17 de mayo de 2021, se proceda a elaborar toda la documentación necesaria para elevar ante el Ministerio de Cultura y Juventud y eventualmente ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda y como referencia la circular STAP-Circular-0478-2021 en la que se refiere a la Norma de Ejecución de utilización de plazas vacantes, la solicitud es con la finalidad de utilizarlas para cubrir las vacantes que quedarán a partir de finales del 2021 y durante el primer semestre del 2022, por jubilaciones de un 50% del capital humano en áreas del Departamento de Conservación. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

Al ser las catorce horas con quince minutos se retira el señor Dennis Portuguez Cascante para atender otra reunión en la que está convocado y ejerce la presidencia el señor Jorge Eduardo León Sáenz. En consecuencia, se modifica el orden de los artículos siguientes debido a que se debe atender una audiencia para que la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General presente el Informe Técnico del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Plan de Acción sobre la Seguridad Humana y Riesgo de Incendio en el Archivo Nacional. -----

ARTICULO 9: Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2021, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite documentos y solicitud de audiencia para presentar informe de bomberos y plan de acción. La señora Campos Ramírez, que se ha trabaja en la elaboración de un plan de acción para atender las disposiciones contenidas en el Informe del Cuerpo de Bomberos sobre la seguridad humana y riesgo contra incendios de la institución, informe adjunto, igualmente, se remite el plan de acción, con un aspecto pendiente de finiquitar (línea 60), sobre sustancias inflamables del Departamento de Conservación. La expectativa es que este asunto se conozca en la sesión de la Junta Administrativa de este 26 de mayo, con el fin de contar con el aval del plan de acción y remitirlo en tiempo a la institución benemérita antes del 30 de mayo, que es el plazo establecido. -----

Al ser las catorce horas con quince minutos se incorporan (desde sus lugares de trabajo y residencia) la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, y los señores Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento del Departamento Administrativo Financiero, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación. -----

-La señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General realiza una presentación y explicación clara y detallada sobre el Informe Técnico del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Plan de Acción sobre la Seguridad Humana y Riesgo de Incendio en el Archivo Nacional. El Plan fue elaborado por

la señora Campos con la colaboración de los compañeros presentes en esta audiencia. -----

La señora Carmen Campos Ramírez, presenta un resumen de los resultados obtenidos en el Informe sobre Seguridad Humana y Riego de Incendio en el Archivo Nacional, elaborado por el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, así como de las principales acciones incorporadas en el plan de acción propuesto para atender las disposiciones contenidas en dicho plan. -----

Señala como los antecedentes de este informe los siguientes: **a)** vencimiento de la vida útil del sistema contra incendios de la institución (I y II etapa); **b)** imperiosa necesidad de replantear el proyecto de modernización de dicho sistema que fue registrado en el sistema de MIDEPLAN, tanto por su antigüedad como por los cambios en la normativa y en la tecnología; **c)** solicitud de colaboración técnica al Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para rediseñar dicho sistema, con la visita al sitio el 18 de marzo del 2021. La evaluación se basó en una metodología específica que aplica el Cuerpo de Bomberos, basada en 20 estratos, de los que en 14 se identificaron incumplimientos con respecto de las normas vigentes y fueron clasificados de la siguiente manera: riesgo grave 93%, riesgo importante 5% y riesgo moderado 2%; mientras que en los restantes 6 estratos no hubo observaciones. La señora Campos Ramírez comenta que muchos de estos incumplimientos están relacionados con una normativa muy reciente y con unas etapas constructivas con muchos años, en particular, las etapas 1 y 2 del edificio, con 30 y 23 años de construidas. A manera introductoria a la presentación del plan, comenta que el informe señala incumplimientos sobre aspectos generales y complejos, que deben abordarse de manera integral y con la participación de expertos en la materia; mientras que otros son señalamientos específicos que pueden atenderse de manera gradual y sostenida, por parte de la Administración y con algunas contrataciones menores. En ambos casos, de acuerdo con la disponibilidad de presupuesto. Congruente con lo anterior, el plan incorpora las siguientes acciones: **1.** Acción principal: “Diseñar e iniciar la ejecución gradual de un proyecto para la seguridad humana y riesgo de incendios en el Archivo Nacional, que incluya: **a)** sistema fijo de protección basado en tomas de manguera clase 1; **b)** sistema de alarma y detección de incendios; **c)** equipos portátiles de extinción de incendios (cantidad, tipos y ubicaciones); **d)** revisión de las rutas de evacuación; **e)** revisión de los medios de egreso; **f)** cerramiento de las escaleras internas y **g)** reestructuración de las escaleras de caracol existente en los extremos de la etapa **2.** El

cronograma propuesto inicia en el III trimestre del año y continúa en el 2020, tomando en cuenta que se tienen previstos los siguientes recursos: ¢20,0 millones en presupuesto extraordinario 2021 y ¢19,9 millones en el anteproyecto de presupuesto del 2022. Es previsible que por la complejidad del proyecto y alcance, sea necesario prever más tiempo y recursos en su ejecución, por lo que habrá que tenerlo presente para la solicitud de presupuesto para el 2023 y años venideros. Requiere una contratación externa. Acciones complementarias: Contempla un conjunto de acciones para resolver incumplimientos puntuales señalados en los 14 estratos evaluados, por medio de contrataciones externas menores como acciones propias de la Administración, entre ellas: **a)** reubicación de detectores de humo; **b)** reubicación de estaciones manuales de incendio; **c)** cambio de panel de alarma contra incendio en etapa 3 (¢1,0 presupuesto extraordinario 2021); **d)** mantenimiento anual de los cuatro paneles contra incendios (¢7,0 presupuesto 2022); **e)** revisión de la cantidad, ubicación, alturas de los extintores, reubicación e instalación de 17 unidades existentes; **f)** mantenimiento integral de extintores (¢2,4 presupuesto 2022); **g)** 10 extintores adicionales (¢1,0 presupuesto 2022); **h)** Plan de trabajo 2022, inspección mensual de extintores; **i)** plan para la colocación de luces en rutas de evaluación 2022, ¢1,0 en presupuesto 2022; **j)** inicia con luces en escalera de la etapa 1, con recursos del 2021 e inspección mensual 2022; **k)** solicitud de colaboración en Salud Ocupacional para revisar rutas de evaluación y egresos al Teatro Nacional; **l)** rotulación de las rutas de evaluación en 2022, ¢0,5 en presupuesto 2022; **m)** cambio gradual de vidrios por vidrios de seguridad, solicitud de presupuesto inicia en 2023, prioridad en rutas de evaluación; **n)** revisar y eliminar de ser posible, las obstrucciones en los medios de egreso; **o)** elaborar propuesta para cerrar aberturas en barandas y escaleras, solicitud 2023; **p)** revisar los pasamanos de escaleras en edificio para eliminar las proyecciones que presenten; **q)** actualizar planos eléctricos, solicitud 2023; **r)** política institucional para centralizar trabajos eléctricos en el DAF-SD; **s)** corregir algunas instalaciones en oficinas específicas; **t)** nuevas instalaciones en área de la empresa GSI; **u)** emitir recordatorios al personal sobre políticas vigentes relacionadas con electrodomésticos en la institución; **v)** revisión de protocolos para trabajos en caliente: soldadura y trabajos eléctricos; **w)** inventario y mejor disposición de sustancias inflamables en el DCONS, así como adquisición de arena para contener posibles derrames; **x)** mejoras en casa de máquinas: desechar fluorescentes y dar de

baja activos y x) emitir recordatorios al personal sobre políticas vigentes en la gestión documental; entre otras. Trabajos a cargo de la Administración y contrataciones menores. La señora Campos Ramírez comenta que existe otro documento con los resultados del estudio al sistema eléctrico institucional, el que fue conocido por los ingenieros del Cuerpo de Bomberos e indican que deben atenderse las acciones recomendadas, para lo que la Administración solicitó ₡24,0 millones en presupuesto extraordinario 2021, lo que también contribuye en la atención de algunos aspectos señalados en el informe de referencia. -----

La señora Carmen Campos Ramírez, agradece al señor Director y a los demás señores miembros de esta Junta, la oportunidad brindada para compartir el trabajo que se realiza en beneficio de la institución. ---Al ser las quince horas con veinte minutos se retiran la señora Campos Ramírez y los señores Barquero Picado, Murillo Quirós, Sanabria Vargas, Sancho Luna, Acuña Cedeño y Calderón Delgado. -----

ACUERDO 9.1. Comunicar a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, que esta Junta conoció el Informe Técnico del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica sobre la Seguridad Humana y Riesgo de Incendios y el Plan de Acción propuesto para atender las disposiciones de ese informe enviado por el comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2021 dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General. En este acto, se aprueba el Plan de Acción para la Seguridad Humana y Riesgo de Incendio en el Archivo Nacional y se solicita su remisión inmediata al Benemérito Cuerpo de Bomberos, aprovechando para agradecer la colaboración técnica recibida y el acompañamiento que ese Benemérito Cuerpo pueda brindar en su implementación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Comisión Auxiliar de Emergencias, Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento del Departamento Administrativo Financiero, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional y Marilia Barrantes Trivelato, Médico de Empresa . Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9.2. Solicitar a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, que comunique el Plan de Acción sobre la Seguridad Humana y Riesgo de Incendio en el Archivo Nacional a los departamentos y unidades del Archivo Nacional involucrados en su cumplimiento, con la indicación de que se tomen las acciones que correspondan para dar prioridad a su ejecución, de conformidad con los recursos disponibles. Es del interés de esta Junta, que a la brevedad se elaboren las especificaciones técnicas para la contratación del diseño y ejecución gradual del proyecto principal de este plan y cuyos recursos están solicitados en el próximo presupuesto extraordinario 2021, que ascienden a ª20 millones, así como los recursos previstos en el anteproyecto de presupuesto para el 2022 por un monto de ª 19,9 millones. Esta Junta le solicita coordinar con la Unidad de Planificación para que se realice un seguimiento trimestral al grado de cumplimiento de este plan y se informe de dichos resultados a este órgano colegiado, iniciando en el tercer trimestre del presente año. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Comisión Auxiliar de Emergencias, Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento del Departamento Administrativo Financiero, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Marilia Barrantes Trivelato, Médico de Empresa y Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9.3. Agradecer a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento del Departamento Administrativo Financiero, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, la presentación y explicación clara y detallada del Plan de Acción sobre la Seguridad Humana y Riesgo de Incendio en el Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director

General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

Al ser las quince horas con veinte minutos, se incorpora el señor Dennis Portuguez Cascante, por lo tanto, deja de presidir el señor León Sáenz, y asume el señor Portuguez Cascante. -----

Se deja constancia que el señor Dennis Portuguez Cascante se abstuvo de votar los acuerdos 10.1, 10.2 y 10.3 de esta acta, debido a que no estuvo presente durante la presentación del Informe Técnico del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Plan de Acción sobre la Seguridad Humana y Riesgo de Incendio en el Archivo Nacional. Por encontrarse en otra reunión en la que estaba convocado. -----

ARTICULO 10: Comunicado por correo electrónico del 24 de mayo de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-278-2021 acuerdo 4., tomado en la sesión ordinaria 21-2021 celebrada el 19 de mayo de 2021 en el que se le comisiona para que proceda a remitir una sentida condolencia por parte de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a los familiares del compañero Roberto Gutiérrez Martínez, funcionario del Departamento Archivo Histórico, que lamentablemente falleció el 13 de mayo de 2021. -----

ACUERDO 10. Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que este órgano colegiado aprueba el texto de la sentida condolencia, a los familiares del compañero Roberto Gutiérrez Martínez, funcionario del Departamento Archivo Histórico, que lamentablemente falleció el 13 de mayo de 2021, y le solicita se proceda con su comunicación. Lo anterior en atención a su correo electrónico del 24 de mayo de 2021, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-278-2021 acuerdo 4.2, tomado en la sesión ordinaria 21-2021 celebrada el 19 de mayo de 2021. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirección General y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las quince horas con treinta y siete minutos se retira la señora Nathalie Gómez Chinchilla, para atender otra reunión en la que está convocada. -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DAF-728-2021 del 24 de mayo de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo

Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remiten para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta Administrativa, el Presupuesto Extraordinario N°2-2021, por la suma de ₡9 672 965,00 (nueve millones seiscientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cinco colones con 00/100), para el diseño e instalación de la primera etapa de un sistema fijo de protección contra incendios basado en tomas de manguera clase1, que cubra todas las edificaciones del Archivo Nacional, al presentarse la posibilidad de que la Dirección General de Presupuesto Nacional autorice el uso de recursos del superávit libre de ingresos propios de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Esta solicitud surge al presentarse la posibilidad de que la Dirección General de Presupuesto Nacional autorice el uso de recursos del superávit libre de ingresos propios de la Junta Administrativa, habiendo sido este devuelto por la Tesorería Nacional a la institución. -----

ACUERDO 11. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que esta Junta aprueba el Presupuesto Extraordinario N°2-2021, por la suma de ₡9 672 965,00 (nueve millones seiscientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cinco colones con 00/100), para el diseño e instalación de la primera etapa de un sistema fijo de protección contra incendios basado en tomas de manguera clase1, que cubra todas las edificaciones del Archivo Nacional, al presentarse la posibilidad de que la Dirección General de Presupuesto Nacional autorice el uso de recursos del superávit libre de ingresos propios de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, habiendo sido este devuelto por la Tesorería Nacional a la institución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DAF-0740-2021 del 25 de mayo de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-202-2021, acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 15-2021 del 14 de abril de 2021,

donde se solicita que complemente la información del oficio DGAN-DAF-PROV-0565-2021 del 12 de abril de 2021, e incorporar los costos totales de los tiempos indicados por las personas, se informa: Adjunto respuesta dada por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 de 10 de junio de 2019 y los archivos de respaldo, mismos que contienen la información solicitada en su momento pero que son relevantes por ser solicitados en esta ocasión. Respecto a lo indicado en el último párrafo del oficio del señor Sanabria Vargas, respecto a la cotización que realizaba la Unidad de Servicios Generales, de los trabajos de infraestructura como, por ejemplo, instalación de unidades de aire acondicionado y cerramiento de áreas en oficinas y depósitos de documentos, se informa que queda pendiente para realizarlo según presupuesto. -----

ACUERDO 12. Trasladar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, el oficio DGAN-DAF-0740-2021 del 25 de mayo de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-202-2021, acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 15-2021 del 14 de abril de 2021, donde se solicita que complemente la información del oficio DGAN-DAF-PROV-0565-2021 del 12 de abril de 2021, e incorporar los costos totales de los tiempos indicados por las personas, se informa: Adjunto respuesta dada por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 de 10 de junio de 2019 y los archivos de respaldo, mismos que contienen la información solicitada en su momento pero que son relevantes por ser solicitados en esta ocasión. Respecto a lo indicado en el último párrafo del oficio del señor Sanabria Vargas, respecto a la cotización que realizaba la Unidad de Servicios Generales, de los trabajos de infraestructura como, por ejemplo, instalación de unidades de aire acondicionado y cerramiento de áreas en oficinas y depósitos de documentos, se informa que queda pendiente para realizarlo según presupuesto. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13.a: Oficio DGAN-DAF-0737-2021 del 25 de mayo de 2021, suscrito por el señor Víctor

Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y elaborada por la señora Nancy Blanco Borbón, Unidad Financiero Contable, mediante al que se refiere al Informe DFOE-PG-IF-00012-2019 del 28 de noviembre de 2019, *“Informe de Auditoría de Carácter Especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el Estado de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), al 31 de diciembre de 2018”*, realizado por la Contraloría General de la República (CGR), durante el 2019; informe en el que se emitieron seis disposiciones y una recomendación que se debía de cumplir en un plazo definido. Para conocimiento de ese órgano colegiado, se informa que a la fecha se ha cumplido con las seis disposiciones emitidas, por lo que se detalla la disposición y el oficio con que la Contraloría General de la República lo ha dado por cumplido. Es importante indicar que aún se encuentra en proceso de cumplimiento la recomendación 5.2, siendo que la última gestión realizada fue el acuerdo 12 de la sesión ordinaria 20-2021 celebrada el 12 de mayo del 2021. -----

ARTICULO 13.b: Oficio DFOE-SEM-0100 (7250) del 21 de mayo, 2021, suscrito por las señoras Grace Madrigal Castro, Gerente de Área, Alexia Umaña Alvarado, Asistente Jenny Mora López, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante que comunican que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esta institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la CGR, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esta Administración cumplió razonablemente la disposición 4.5 contenida en el informe DFOE-PG-IF-00012-2019, concerniente a la auditoría de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018. Debido a lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a la Dirección que al Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por el Órgano Contralor en la referida disposición. -----

Acuerdo 13. Agradecer al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Nancy Blanco Borbón, Unidad Financiero Contable la información brindada en el oficio DGAN-DAF-0737-2021 del 25 de mayo de 2021, que da fe de que se ha concluido con el

proceso de cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República en el Informe DFOE-PG-IF-00012-2019 del 28 de noviembre de 2019, *“Informe de Auditoría de Carácter Especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el Estado de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), al 31 de diciembre de 2018”*, realizado por la Contraloría General de la República (CGR), durante el 2019; informe en el que se emitieron seis disposiciones y una recomendación que se debía de cumplir en un plazo definido. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 14: Oficio DVM-A-0369-2021 del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Steven González Cortés, Viceministro Administrativo y la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora Archivo Central ambos del del Ministerio de Educación Pública (MEP), recibido el 20 de mayo; dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante al que hacen referencia al oficio DVM-PICR-0228-2021 (adjunto y anexos), suscrito por el señor Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP, en el que exponen la situación referente al cumplimiento de la Directriz General para la Normalización del tipo documental Actas de Órganos Colegiados por parte de las Direcciones Regionales, específicamente los 27 Consejos Regionales, 27 Consejos de Supervisiones y las 4512 Juntas Administrativas y de Educación. El inconveniente se presenta cuando la Auditoría Interna del MEP, debe aplicar el proceso de legalización de los libros de actas de esos órganos colegiados, debido a que esta serie documental fue declarada de valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), por lo que se debe cumplir con características especiales de encuadernado, papel y tinta, para lo que la mayoría de estos órganos no cuentan con los recursos económicos ni tecnológicos. Problema se ha acrecentado debido a la situación país en materia de presupuesto. Por lo que se presenta apelación ante este órgano colegiado, para que permita que las actas puedan mantenerse en carpetas de manila sueltas, debidamente foliadas y organizadas o alguna otra alternativa de bajo costo que consideren conveniente, mientras las condiciones mejoran en materia presupuestaria. -----

ACUERDO 14. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos DSAE, el oficio DVM-A-0369-2021 del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Steven González Cortés, Viceministro Administrativo y la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora Archivo Central ambos del del Ministerio de Educación Pública (MEP), mediante el que solicitan que las actas puedan mantenerse en carpetas de manila sueltas, debidamente foliadas y organizadas o alguna otra alternativa de bajo costo que consideren conveniente, mientras las condiciones mejoran en materia presupuestaria, con la finalidad que ese Departamento la valore y elabore una recomendación de actualización de instrumentos a esta Junta, si procede a más tardar el 1 de junio de 2021 para dar la respectiva respuesta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 15: Comunicado por correo electrónico del 20 de mayo de 2021, de la señora Eugenia María Hernández Alfaro, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que presenta la renuncia a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), a partir del próximo 28 de mayo, dejará de participar como presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación, como representante del señor Portuguez Cascante. Cargo que ha desempeñado desde el mes de junio del 2017, según consta en el oficio DVMA-0637-2017. El motivo de la renuncia obedece a razones laborales profesionales. La señora Hernández Alfaro, agradece la confianza depositada en para representarlo. A los miembros de la Comisión les manifiesta todo el respeto y consideración por la labor ardua e inmensurable que realizan, además agradecimiento por haber sido verdaderos compañeros. Al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de este órgano colegiado, gracias por el respeto y apoyo. A la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos, manifestarle la admiración por la gestión y accionar hacia la Comisión. A las compañeras Profesionales del DESAE el reconocimiento por tan minuciosa e impecable labor que desarrollan en el análisis de los instrumentos. -----

ACUERDO 15. Agradecer a la señora Eugenia María Hernández Alfaro, por su excelente desempeño en el cargo como representante de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos

(CNSE), así como por su aporte y profesionalismo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Secretaria de la (CNSED). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 16: Dictamen C-131-2021 de 14 de mayo de 2021, suscrito por las señoras Andrea Calderón Gassmann, Procuradora y Alejandra Solano Madrigal, Abogada de Procuraduría, ambas de la Procuraduría General de la República, recibido el 24 de mayo de 2021, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-579-2020, acuerdo 9, tomado en la sesión 41-2020, celebrada el 11 de noviembre de 2020, *mediante el que se elevó consulta a ese órgano superior técnico consultivo sobre si "¿Resulta legalmente procedente que el jerarca de una institución, sea un órgano colegiado o unipersonal, que ostenta la potestad disciplinaria, pueda desistir de la continuación de procedimientos administrativos disciplinarios cuya apertura haya ordenado, particularmente por razones de pérdida de interés actual en esos procedimientos, tomando en cuenta que no contribuyen con la eficiencia administrativa, aunado al hecho de la falta de recursos humano y presupuestario, que exige a la Administración la optimización y uso eficiencia de sus escasos recursos en el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden?* Sobre el particular, en el referido dictamen se emiten las siguientes conclusiones: **1.** Los jefes institucionales, unipersonales o colegiados disponen de la facultad para instruir una investigación preliminar, al tenor de los artículos 6 de la Ley General de Control Interno y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, además de reiterada jurisprudencia constitucional dictada sobre el tema. **2.** La finalidad de la investigación preliminar es determinar si existe mérito o no para iniciar el procedimiento formal que tienda a la averiguación de la verdad real de los hechos objeto de investigación, individualizar a presuntos responsables, o recabar elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada. **3.** La investigación preliminar encuentra su justificación en la necesidad de racionalizar los recursos administrativos, evitar la apertura de procedimientos administrativos carentes de utilidad, así como lesiones a la intimidad, el honor objetivo y subjetivo y la presunción de inocencia del funcionario. **4.** La finalidad del procedimiento

administrativo disciplinario es la averiguación de la verdad real o material, de conformidad con el artículo 214 de la Ley General de la Administración Pública. Se constituye además en la fundamentación y contenido del acto administrativo final que adopte la Administración. **5.** La Administración tiene la potestad de continuar la sustanciación de un procedimiento administrativo disciplinario aun y cuando durante su curso acaezca la renuncia o jubilación de la persona funcionaria (situación sobreviniente). Lo anterior, por cuanto la finalidad del procedimiento administrativo es la averiguación de la verdad real de los hechos, teniendo en cuenta el interés público subyacente. **6.** La consulta planteada es ayuna de fundamentación y no describe el cuadro fáctico –en general- que pudiera configurar algún otro supuesto de falta de interés actual para culminar el proceso administrativo disciplinario, y respecto de la que se requiera criterio de la PGR. **7.** En consecuencia, como regla de principio, si durante la tramitación del procedimiento disciplinario llegara a producirse en forma sobreviniente algún hecho que, a criterio de la Administración, le reste interés a la sustanciación del mismo, puede estimarse que lo más apropiado –desde el punto de vista del interés público y de la búsqueda de la verdad real de los hechos- es concluirlo de modo sencillo y célere, y tales circunstancias o hechos más bien dejarlos debidamente expuestos -de forma motivada- en la correspondiente resolución final. -----

ACUERDO 16. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Dictamen C-131-2021 de 14 de mayo de 2021, suscrito por las señoras Andrea Calderón Gassmann, Procuradora y Alejandra Solano Madrigal, Abogada de Procuraduría, ambas de la Procuraduría General de la República, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-579-2020, acuerdo 9, tomado en la sesión 41-2020, celebrada el 11 de noviembre de 2020, esta Junta la convoca a una audiencia el próximo 2 de junio de 2021, a las 13:00 horas, para que asesore a esta Junta de acuerdo a las indicaciones señaladas por la Procuraduría General de la República. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 17: Escrito sin número del 14 de mayo de 2021, recibido el mismo día, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal

en el procedimiento 01-PAOD-AN-2018, mediante el que presenta medida cautelar contra los señores integrantes del Órgano Instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Cordero, Ramsés Fernández Camacho. La medida solicitada es razonable y proporcional, pretende que los integrantes no sigan y respeten los artículos 3 y 4 de la ley 8222 y el artículo 1.14 y 1.14 inciso f que impide continuar resolviendo y la medida lo que busca es precisamente que se respete el marco jurídico nacional. Debido a los elementos de hecho y de derecho manifestados, se solicita se otorgue la medida cautelar de suspensión hasta tanto y cuando el Órgano con la competencia resuelva de manera definitiva la recusación. -----

ACUERDO 17. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 2 de junio de 2021, por la relevancia del tema, los siguientes artículos 17, 18, 19, 20 (a-b), 21 y 22. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 18: Oficio ODP-09-2021 del 19 de mayo de 2021, suscrito por los señores Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que se informa que durante la sesión de la comparecencia oral y privada que efectuó este órgano director el 7 de abril de 2021, en el procedimiento ordinario administrativo de gestión de despido, que se sigue contra la funcionaria Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, bajo el expediente 01-PAOD-AN-2018; el representante de la accionada, el señor Juan Antonio Menayo Domingo, interpuso solicitud de recusación contra los integrantes del órgano instructor. -----

ARTICULO 19: Escrito sin número del 19 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el 21 de mayo; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que solicita la siguiente información en relación con el Archivo Nacional: **1.** Solicitud de creación plazas para la Auditoria Interna de la Dirección General del Archivo Nacional formuladas por el Archivo Nacional en el periodo 2007-2013, aspecto necesario para la defensa de la señora Auditora Interna en el Procedimiento 01-PAOD-AN-2018. **2.** En el oficio DVMA-0333-2021 del 15 de abril de 2021, se contestó la creación de plazas del 2014 al 2020. **3.** Por medio

de correo electrónico se solicitó que se corrigiera los alcances, no fue posible razón por la que se solicita nuevamente. **4.** Dado que es un documento que ya está hecho le solicito que lo envíe a la brevedad posible. -----

ARTICULO 20.a: Cédula de notificación correspondiente al expediente número 21-006119-0007-CO, recibida por correo electrónico el 10 de mayo de 2021, mediante el que se comunica resolución 2021008669 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, a través de la que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, contra el Ministerio de Cultura y Juventud y el Archivo Nacional. -----

ARTICULO 20.b: Oficio DGAN-DG-AJ-61-2021 del 24 de mayo de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-191-2021, acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 14-2021 del 7 de abril de 2021, en el que se le trasladó el escrito sin número del 26 de marzo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, relativo al acceso del expediente 01-PAOD-AN-2018. La señora Mora Durán informa que el contenido del escrito en mención, es el mismo del recurso de amparo que presentó el señor Menayo Domingo el 29 de marzo de 2021, ante la Sala Constitucional, recurso que fue declarado sin lugar por ese tribunal, mediante Voto 2021008669 de las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, ya que no se acreditó ninguna violación al derecho de defensa, por lo que, el referido escrito del 26 de marzo del año en curso del señor Menayo Domingo, no da lugar para mayores investigaciones. Agrega la señora Mora Durán que debe estarse a lo dispuesto por la Sala Constitucional para este caso en concreto. -----

ARTICULO 21: Oficio DGAN-DG-AJ-62-2021 del 25 de mayo de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-273-2021, acuerdo 19, tomado en la sesión ordinaria 20-2021 del 12 de mayo de 2021, en el que se trasladó escrito sin número del 10 (sic) de mayo de 2021, mediante el que el señor Juan

Antonio Menayo Domingo, presenta incidente de nulidad absoluta y recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la resolución JAAN-20-2021, donde se rechaza, por resultar legalmente improcedente, la petición del señor Menayo Domingo, relativa a la participación como testigo dentro del procedimiento tramitado bajo expediente 01-PAOD-AN-2018, del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de esta Junta y miembro del órgano director del citado procedimiento; para que oriente a esta Junta sobre lo que corresponde resolver, la señora Mora Durán adjunta la propuesta de resolución para aprobación de este órgano colegiado. -----

ARTICULO 22: Comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante A00221321007053 de incapacidad con fecha de rige del 26 de mayo de 2021 al 21 de junio de 2021, por un total de 27 días, adjunto boleta de justificación. -----

CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 23.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de mayo de 2021, de la señora Marisol Urbina Aguirre, Presupuesto del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa Secretaria de Planificación y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que traslada el oficio DGAN-DG-144-2021 y los acuerdos de aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional del Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Programa 759-00 Dirección General del Archivo Nacional, se anexa la carpeta del Anteproyecto-POI con los formularios solicitados. Se encuentra pendiente la certificación de los proyectos de inversión que debe emitir el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), que se encuentra en trámite y se remitirá a la brevedad. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23.b: Copia del comunicado por correo electrónico de 21 de mayo de 2021, de la señora Marisol Urbina Aguirre, Presupuesto del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa Secretaria de Planificación y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se traslada la certificación pendiente de los proyectos de inversión que emite Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24.a: Escrito sin número del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el 19 de mayo; dirigido a la señora Sylvie Duran Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que solicita la apertura de un procedimiento sancionatorio, sumario de mera constatación contra el señor Walter Chaves Herrera, Abogado quien funge como Presidente del Órgano del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 que se lleva en la Dirección General del Archivo Nacional por incumplimiento de sus funciones. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de mayo de 2021, de la señora Paula Ballesterero Murillo, Asesora de la señora Sylvie Salvatierra Durán, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que le informa que en atención al correo electrónico recibido el 18 de mayo y documentación que antecede, se le comunica que la señora Ministra, ha instruido la apertura de una investigación sobre los hechos denunciados. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25: Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que hace llegar el formulario en Excel, con la adición del texto indicado. Se adjunta, además, el informe del Cuerpo de Bomberos y la cotización por los trabajos de impermeabilización de la losa de techo. Es importante indicar, que, para los trabajos de impermeabilización de losa, en la modificación H-003 se había incluido la suma de €5.6 millones colones. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26.a: Oficio CNE-URF-GC-077-2021 del 25 mayo de 2021, suscrito por la señora Marianela Fallas Campos de la Oficina de Gestión de Cobros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que comunica que los auditores, del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, realizan la auditoría de los estados financieros del Archivo Nacional al 31 de diciembre de 2020. Como parte de los procedimientos de auditoría seleccionados por ellos, han solicitado que se confirme los saldos girados por la institución a la CNE por concepto de traslado de los ingresos específicos provenientes de la Ley 8488. Por esta razón se

solicita la colaboración, con los auditores, para confirmar el saldo que han girado a favor de la CNE/ durante el periodo 2020 y de ser posible indicar el número de transferencia y la cuenta acreditada según corresponda. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Despacho Carvajal & Colegiados, mediante el que se refiero al oficio CNE-URF-GC-077-2021 del 25 de mayo de 2021, suscrito por la señora Marianela Fallas Campos, de Gestión de Cobro de la Comisión Nacional de Emergencias, en el que solicita hacer llegar a ustedes el saldo que giramos a favor de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias durante el periodo 2020. Sobre el particular, se informa que, durante el 2020, la Junta Administrativa del Archivo Nacional no giró ningún monto a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las dieciséis horas con catorce minutos se levanta la sesión. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

Primer Vocal